



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Itauguá, 20 de marzo de 2025

Nota I.M. N° 167/2025

Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal de Itauguá, con el objeto de someter a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo Legislativo el siguiente expediente:

Cant.	Exp. N°	Fecha de presentación	Asunto
1	5.571/2.024	07 de noviembre de 2.024	Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Finca N° 2.222 y Padrón N° 3.335, ubicado en la compañía Mbocayaty del distrito de Itauguá, propiedad del señor Faustino Guerrero Alcaraz a ser adjudicado a: Albina Morales Vda. de Guerrero, Eulalio Guerrero Morales, Modesto Guerrero Morales y Reinaldo Javier Guerrero Morales. Observación Subsanaada.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente muy atentamente.



[Signature]
Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General



[Signature]
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal



Al:
Señor Concejal Municipal
Abg. Ángel David Márquez Ortiz, Presidente
JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ
E. S. D.
Exp. 5.571.CR